



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA

12 7 = DIC 2013

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado al Sr. Mur Gonzalo, a la Sra. Scagliotti Carla y a la Sra. Ramallo María Mercedes, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de diciembre del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Mur Gonzalo (Legajo 42396), ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Ramallo María Mercedes (Legajo 42055), ha cumplido un total de 11 (once) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Scagliotti Carla (Legajo 44714), ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Mur Gonzalo, el valor hora al 50% es de \$99,82;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ramallo María Mercedes, el valor hora al 50% es de \$108,80.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Scagliotti Carla, el valor hora al 50% es de \$100,90.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente Mur Gonzalo (Legajo 42396), el importe bruto en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control y verificación del sueldo anual complementario, en el área Económica Financiera Personal y Sueldos, durante el mes de diciembre del corriente año, la suma de \$ 1197.84 (pesos mil ciento noventa y siete con 84/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente Ramallo María Mercedes (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de 11 (once) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control de pagos mediante depósitos bancarios y facturación de los mismos, en el área Económica Financiera Personal y Sueldos, durante el mes de diciembre del corriente año, la suma de \$1.196,79 (pesos un mil ciento noventa y seis con 79/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone al agente Scagliotti Carla (Legajo 44714), el importe bruto en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control y verificación del sueldo anual complementario, en el área Económica Financiera Personal y Sueldos, durante el mes de diciembre del corriente año, la suma de \$ 1210.80 (pesos mil doscientos diez con 80/100).

ARTICULO 4º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 12 sub-cuenta 064.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

699



Ana Yukelson

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba